

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE (RUC) PARA PERSONA NATURAL
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales realizar la inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC) , mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de la inscripción del Registro Único del Contribuyente (RUC) a las personas naturales que desarrollen actividades económicas en el Ecuador.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RUC inscrito de persona natural extranjera no residente para ejercer su actividad económica• RISE inscrito de persona natural extranjera no residente para ejercer su actividad económica

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (presentación física o digital)
- Certificado de votación, no aplica para extranjeros (presentación física o digital)
 - Documento que sustente el domicilio del contribuyente

Requisitos para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea
- Solicitud de trámite
- Código CUEN para registrar el establecimiento y el domicilio del contribuyente
- Documento de respaldo para sustentar su petición según ficha de requisitos

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Autorización a terceros
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para ingresar el trámite a través del Portal SRI en línea:

1. Ingresar a la opción SRI en línea del portal: web www.sri.gob.ec
2. Escoger en el panel de control "SRI en línea"
3. Seleccionar "Iniciar sesión"
4. Ingresar el número de RUC y clave
5. Seleccionar en el menú "Trámites y notificaciones"
6. Escoger la opción "Ingreso de trámites y anexos"
7. Seleccionar el servicio del trámite que desea ingresar
8. Escoger y cargar los requisitos y anexos solicitados
9. Completar la información del detalle del trámite que requiere ingresar
10. Ingresar los datos para la notificación
11. Terminar la carga del trámite en la opción "Finalizar"
12. Seleccionar la opción "Aceptar"

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace:

<https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-gestion-tramites-web-internet/>

Base Legal

- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Registro Único de Contribuyentes](#). Art. 2.
- [Resolución NAC-DGERCGC17-00000587](#). Art. TODOS.
- [Ley de Registro Único de Contribuyentes, RUC](#). Art. 3.

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	3334	0	0
2026	08		20341	0	
2026	07		21982	0	
2026	06		20837	0	
2026	05		20042	0	
2026	04		21583	0	
2026	03		25643	0	
2026	02		47	0	
2026	01		45	1	
2025	12		24	0	
2025	11		37	0	
2025	10		29	1	
2025	09		37	0	
2025	08		30	0	
2025	07		38	0	
2025	06		176	0	
2025	05		161	0	
2025	04		174	2	
2025	03		168	0	
2025	02		147	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	01		147	0	
2024	12		138	0	
2024	11		142	0	
2024	10		139	0	
2024	09		127	0	
2024	08		136	0	
2024	07		121	0	
2024	06		142	0	
2024	05		135	0	
2024	04		118	0	
2024	03		106	0	
2024	02		129	0	
2024	01		163	0	
2023	12		150	0	
2023	11		120	0	
2023	10		131	0	
2023	09		132	0	
2023	08		126	0	
2023	07		131	0	
2023	06		142	0	
2023	05		135	0	
2023	04		117	1	
2023	03		102	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	02		91	0	
2023	01		111	1	
2022	12		98	0	
2022	11		125	6	
2022	10		77	0	
2022	09		110	48	
2022	08		127	0	
2022	07		131	5	
2022	06		98	0	
2022	05		115	0	
2022	04		100	0	
2022	03		154	3	
2022	02		130	0	
2022	01		138	4	
2021	12		123	0	
2021	11		197	0	
2021	10		222	0	
2021	09		274	0	
2021	08		270	0	
2021	07		255	0	
2021	06		320	0	
2021	05		126	7	
2021	04		85	0	
2021	03		139	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	02		22	0	
2021	01		359	0	
2020	12		299	2	
2020	11		395	0	
2020	10		401	1	
2020	09		448	1	
2020	08		383	0	
2020	07		466	0	
2020	06		214	1	
2020	05		4	2	
2020	04		0	0	
2020	03		387	3	
2020	02		552	0	
2020	01		654	1	
2019	12		428	0	
2019	11		488	0	
2019	10		430	4	
2019	09		567	0	
2019	08		605	4	
2019	07		658	0	
2019	06		601	2	
2019	05		643	7	
2019	04		725	0	
2019	03		651	6	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	02		693	0	
2019	01		771	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**